ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

“PUBLICAR A TRAVÉS DE AVISOS Y CUÑAS RADIALES LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BRINDAR ESPACIO SEMANAL PARA INTERACTUAR CON LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES”.

El Municipio de Miraflores, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

A. Descripción de la Necesidad

El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Unidos con Honestidad Miraflores Progresa Mas- Por Miraflores Por Nuestra Tierra” en el sector institucional contempla el proyecto sistematización municipal, cuyo objetivo es modernizar equipos de las dependencias con el fin de garantizar la utilización de las Tecnologías, información y comunicación, así como fortalecer la infraestructura tecnológica en busca de que la realización de labores administrativas por parte de los diferentes funcionarios, tengan un mejor desempeño, en el entendido de que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, depende en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas tecnológicas necesarias para cada uno de los procesos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de 1991, es obligación de la Alcaldía de Miraflores garantizar que sus trabajadores desempeñen las funciones en condiciones dignas, así como velar porque los empleados gocen de un ambiente agradable y estén dotados de todos aquellos elementos que permitan la agilidad de los procesos y una mayor organización institucional que facilite el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo, así

como el cumplimiento del Plan de Desarrollo de este Municipio.

El Municipio de Miraflores - Boyacá ejecuta a través de todas sus dependencias diferentes actividades encaminadas a promover proyectos sociales, bienestar de su comunidad y cumplimiento de normas de convivencia con el fin de mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes del municipio y su futuro.

Es prioridad para la Administración que la comunidad conozca las acciones y proyectos formulados para contar con su activa participación en los mismos y pueda coadyuvar en la toma de decisiones e igualmente esté informada de los beneficios a que tiene derecho y los resultados de la gestión local; es por ello que la difusión deberá ser realizada en un medio de comunicación que llegue de forma masiva a los habitantes del municipio para garantizar el cumplimiento de los fines de las diversas políticas públicas.

Por lo anterior, el medio radial que sea contratado deberá ser de carácter local, que garantice el cubrimiento en la jurisdicción del municipio de Miraflores; que cuente con espacios que permita la participación del alcalde, secretarios de despacho y demás autoridades, coordinadores y contratistas para la divulgación de información que interese a sus habitantes, igualmente que genere entrevistas a los distintos funcionarios; dentro de sus estrategias incluya el Free Press en el cual la información suministrada se estructura en forma de noticia para darla a conocer, siendo hoy el instrumento más efectivo y económico de comunicación; y realice la grabación de la publicidad que requiera la Alcaldía en desarrollo del objeto contractual propuesto.

El Municipio de Miraflores - Boyacá estima conveniente continuar con un proceso de posicionamiento de la Entidad a través de la radiodifusión que garantice la participación ciudadana en los distintos proyectos y actividades de la Administración, teniendo en cuenta que dentro de las estrategias de comunicación se tiene contemplado la utilización de medios de comunicación masivos.

Teniendo en cuenta lo anterior y que además el municipio de Miraflores no cuenta con la infraestructura para la producción y emisión de los mensajes institucionales, se hace necesario contratar los servicios de producción y emisión de mensajes institucionales a través de un medio de comunicación radial, lo cual facilitará el cumplimiento de las funciones y estrategias institucionales en las que todos los funcionarios de la Alcaldia están empeñados, como es continuar posicionando la imagen de la entidad como un organismo técnico, oportuno, eficiente y transparente, así como contar con la divulgación a través de una emisora de radio de la información que interese a los habitantes del Municipio con el fin de que estén actualizados y se beneficien de los planes y proyectos con los que cuenta el Municipio, en cumplimiento de la misionalidad de la Administración.

B. Cumplimiento Plan De Desarrollo.

El contrato estatal que se pretende suscribir será financiado con recursos de gastos de funcionamiento del presupuesto de gastos de la vigencia 2024 del Municipio de Miraflores. La contratación, por ser de apoyo al desarrollo misional de la entidad, se realiza en el marco de las competencias sectoriales definidas en la Ley 715 de 2001, del conjunto de programas estratégicos definido en el Plan de Desarrollo que a la fecha se encuentre en elaboración y de los contenidos del Programa de Gobierno "Unidos con Honestidad Miraflores Progresa Mas- Por Miraflores Por Nuestra Tierra 2020- 2023" con el cual resultó electo el actual Alcalde del Municipio de Miraflores.

El gasto de este contrato está soportado en el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones el cual se encuentra en elaboración.

C. Registro En El Banco De Programas y Proyectos De Inversión Municipal

Como se mencionó anteriormente el contrato será financiado con gastos de funcionamiento de la Alcaldía por lo cual no requiere de radicación y viabilización en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio

2. **LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS**.

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es el **"PUBLICAR A TRAVÉS DE AVISOS Y CUÑAS RADIALES LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BRINDAR ESPACIO SEMANAL PARA INTERACTUAR CON LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES".**

B. Clasificación UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO
83111900	**SERVICIOS DE RADIO**

A. **Especificaciones Técnicas**

1. Identificación del servicio que requiere el Municipio de Miraflores:

Teniendo en cuenta que es primordial que la difusión de la información institucional la conozca la comunidad que se beneficia de los programas que ofrece la administración municipal y para el interés en general de los habitantes del municipio, se determinó la emisión de las cuñas, entrevistas y trasmisiones con las siguientes especificaciones y de acuerdo con el promedio efectuado de

necesidades al hacer el comparativo con el contrato del año inmediatamente anterior y las múltiples publicaciones efectuadas por las Secretarias en la ejecución de los sectores del plan de desarrollo:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DURACION	UNIDAD	CANT.
	Publicar a través de avisos y cuñas radiales las diferentes actividades que desde la alcaldía se impulsan y trabajan en favor de la comunidad Miraflorena.	Mínimo un (1) minuto c/u	Unidad.	800
	Espacio de una hora semanal para socializar e informal a la comunidad sobre la gestión de la Administración Municipal	Entre cuarenta (40) minutos y (01) Una hora c/u	Unidad.	32
	Difundir a través de la radio actividades culturales, deportivas y otras en particular con el apoyo del talento humano de la emisora en Animación, presentación.	global	mensual	8

1. La emisora debe contar con cubrimiento mínimo en toda la jurisdicción del Municipio de Miraflores - Boyacá.
2. El contratista deberá efectuar las entrevistas y trasmisiones en un lugar determinado por este en el municipio de Miraflores que brinde las condiciones técnicas para ejecutar las actividades del contrato sin necesidad de que los funcionarios de la administración municipal tengan que efectuar desplazamientos a otro municipio y con esto incurrir en gastos.
3. El texto de los mensajes será suministrado por el Municipio de Miraflores - Boyacá; una vez grabado y editado el mensaje radial deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de servicios antes de su emisión.
4. El horario, fechas y horas de cada emisión de cuñas y entrevistas serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato. Los boletines de noticias deberán ser emitidos en los días señalados por el Municipio en la franja comprendida entre las 7:00 a.m. a 9:00 a.m. con la duración que amerite cada intervención en un mínimo de cuarenta (40) minutos y un máximo de (01) Una hora cada uno, según concertación previa con el supervisor del contrato.
5. Locución: a una (1) voz
6. Musicalización de los mensajes
7. El contratista garantizara los espacios al aire necesarios para garantizar los programas de radio de la entidad (cada ocho días programa de rendición de cuentas y como vamos)
8. El contratista deberá hacer entrega de un CD y un informe de actividades donde se anexen las certificaciones de las cuñas radiales, mensajes institucionales y entrevistas emitidas en el periodo de tiempo a cancelar en cada pago.

B. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del Contrato Municipio de Miraflores, Alcaldía Municipal.

C. Forma de Pago

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de servicios de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y el pago se realizará en actas parciales mensuales, sin anticipos previa certificación del supervisor del contrato de servicios.

Derecho de Turno. No obstante lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato de servicios y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

D. Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

E. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

De carácter general:

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad, invitación a participar y en la oferta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral de la carta de aceptación.

2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación junto con el supervisor o interventor del contrato y las modificaciones si las hubiera.

3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del servicio. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del servicio.
4. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.

5. Aportar certificación expedida por el representante legal, contador o revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en el evento en el cual haya lugar.

7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Miraflores por el incumplimiento del contrato.
10. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato de servicios las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

11. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

12. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

F. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

G. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. Valor Estimado Del Contrato

Cabe mencionar que a pesar de que el precio al consumidor está regulado por el Gobierno Nacional y constantemente está fluctuando, es fácil determinar los factores internos y externos que pueden variar el equilibrio del contrato,

El presupuesto oficial que se tiene calculado para este contrato es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MDA/CTE ($14.258.800)**

Justificación Del Valor Del Contrato:

El Municipio de Miraflores pudo verificar que en el municipio prestan el servicio de radiodifusión sonora tres emisoras de tipo comunitario en la frecuencia Fm las cuales son Caña y Café 90.6 FM con sede en la ciudad de Zetaquira, Calidad Stereo 100.6 FM con sede en Berbeo y Lengupá Stéreo 98.6 F.M. con sede en esta localidad, todas las emisoras antes descritas tienen cobertura en el municipio por lo cual pueden ofertar la prestación del servicio que en esta oportunidad requiere la alcaldía, dichas emisoras son utilizadas por los habitantes del municipio, empresas y entidades para emitir los mensajes personales, institucionales, comerciales y corporativos de interés comunitario, al ser los únicos medios de comunicación radial en la provincia de Lengupá se observa que la comunidad hace uso frecuente de los servicios radiales y además escucha dichas emisoras según la programación y horarios.

Efectuada indagación telefónica con dichos medios se pudo determinar que en general las tres emisoras tienen buena sintonía y aceptación por parte de la comunidad y que las franjas de mayor audiencia para las noticias e información de aconteceres de la región se presentan en el horario de 7:00 a.m. a 9:00 a.m; En el resto del día la comunidad escucha las emisoras de manera esporádica a elección según la programación.

Se determinó la emisión de las cuñas, entrevistas y trasmisiones de acuerdo con el promedio efectuado de necesidades al hacer el comparativo con el contrato del año inmediatamente anterior y las múltiples publicaciones efectuadas por las Secretarias en la ejecución de los sectores del plan de desarrollo.

Así mismo, se efectuó estudios de precios de los contratos de las vigencias anteriores suscritos en el Municipio de Miraflores - Boyacá cuyo objeto fuera similar al que se pretende contratar en esta oportunidad. Durante los años 2015, 2016 y 2018 se realizó un proceso contractual:

Vigencia	Objeto Del Contrato	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato ($)	Observaciones al Proceso Contractual.
2015	"PRESTAR EL SERVICIO RADIAL DE LA REALIZACION, EMISION Y DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y LOS DEMAS DE INTERES COMUNITARIO QUE DETERMINE LA ALCALDIA A TRAVES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS".	Mínima cuantía	$ 4.550.000	Ninguna
2016	"PRESTAR EL SERVICIO RADIAL DE LA REALIZACION, EMISION Y DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES Y LOS DEMAS DE INTERES COMUNITARIO QUE DETERMINE LA ALCALDIA A TRAVES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS".	Mínima cuantía	$ 5.490.000	Ninguna
2018	PRESTAR EL SERVICIO RADIAL PARA LA REALIZACION, EMISION Y DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES-PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y LOS DEMAS DE INTERES COMUNITARIO QUE DETERMINE EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACA A TRAVES DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEL ALCALDE MUNICIPAL	Mínima cuantía	$ 8.998.700	Ninguna

Por otra parte, y evidenciando que las tarifas establecidas por las emisoras prestadoras de dicho servicio en la región son muy similares, Se solicitó cotización, la cual sirvió de base para la realización del análisis comparativo de precios en el mercado.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DURACION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Publicar a través de avisos y cuñas radiales las diferentes actividades que desde la alcaldía se impulsan y trabajan en favor de la comunidad Miraflorena.	Mínimo un (1) minuto c/u	Unidad.	800	$ 8.000	$ 7.650	$ 7.825	$ 6.260.000
	Espacio de una hora semanal para socializar e informal a la comunidad sobre la gestión de la Administración Municipal	Entre cuarenta (40) minutos y (01) Una hora c/u	Unidad.	32	$ 134.000	$ 131.200	$ 132.600	$ 4.243.200
	Difundir a través de la radio actividades culturales, deportivas y otras en particular con el apoyo del talento humano de la emisora en Animación, presentación.	global	mensual	8	$ 500.000	$ 438.900	$ 469.450	$ 3.755.600
TOTAL.....								**$ 14.258.800**

Los Impuestos Municipales aplicables son:

INDUSTRIA Y COMERCIO ICA 1%
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%
ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD 4%

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página

5. EL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 053 del 24 de Febrero de 2024, expedido por el jefe de presupuesto, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024.

6. ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Miraflores en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS LEGALES: Considerando el objeto señalado en el presente estudio, la modalidad de selección es la Selección de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, selección que se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan este tipo de suministros a las entidades y organismos del Estado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar que está sujeto a la entrega de la totalidad de los artículos a satisfacción del SUPERVISOR; no se exigirá garantías.

8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control del contrato será realizada por el Secretario General, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

ORIGINAL FIRMADO POR

NATHALY ALVAREZ GOMEZ

Secretaria de Despacho - Secretaría General

Proyectó: Yeferson Alirio Murcia j. Asesor Contratación